



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

VISTO:

El expediente N°13021 Letra – G, se advierte que el Sr. GARCIA DANIEL, solicita el cambio de titularidad en relación a la cesión que efectuó a la Sra. NUÑEZ CRISTINA SOLEDAD CUIT. 27-38139531-1, mediante el cual solicita la habilitación Municipal comercial para funcionar bajo el rubro “CARNICERIA”; con nombre de fantasía “EL ENCUENTRO” el mismo con domicilio en Calle Córdoba N°2197, de esta Ciudad de Monte, y

CONSIDERANDO:

Que el peticionante ha cumplimentado las exigencias establecidas en las Ordenanzas Municipales N°4650/24 y N°2909/02, la cual reglamenta tales habilitaciones, en su Decreto N°375,

Que atento a que dichas exigencias se encuentran debidamente cumplimentadas, resulta procedente otorgar una habilitación definitiva,

Por lo tanto,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS
FACULTADES QUE LE SON PROPIAS
DECRETA:

ARTICULO 1°.- Otórguese el cambio de titularidad solicitado a favor de la Sra. NUÑEZ CRISTINA SOLEDAD CUIT 27-38139531-1, respecto local comercial destinado al rubro “CARNICERIA”, ubicado en Calle Córdoba N°2197, con nombre de fantasía “EL ENCUENTRO” de esta ciudad de Monte, por cuanto ha formalizado las exigencias determinadas por las Ordenanzas N°4650 Y N°2909, reglamentarias de tales habilitaciones, en su Decreto N°375, por consiguiente, dese por habilitado el comercio a nombre del nombrado, cuya titular anterior se registraba a nombre del Sr. Garcia Daniel, teniendo en cuenta el informe favorable emitido por la Dirección de Comercio, obrante en expediente 13.021-Letra G.

Habilitase a partir de la fecha del presente, la actividad comercial bajo el rubro “CARNICERIA”, la misma estará ubicada en Calle Córdoba N°2197, de esta Ciudad de Monte, cuyo titular es la Sra. NUÑEZ CRISTINA SOLEDAD DNI 38.139.531, por tanto ha formalizado las exigencias determinadas en las ordenanzas N°4650/24 y N°2909/02, Reglamentaria de tales habilitaciones, en su Decreto Reglamentario N°375, atento el informe realizado por la Dirección de Economía Municipal y los fundamentos expuestos en el presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.-

DECRETO N°966

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE MONTE



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte

REGISTROS DE DECRETOS
2024

[Firma manuscrita]



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

Monte, 1 julio de 2024.